

**ACTA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO.** En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince Calle Poniente número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las trece horas del viernes dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: Propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Juan Carlos Reyes Rosa,** y miembros suplentes: Iliana Argentina Quintanilla de Díaz, Guillermo Douglas Valle Hernández, Francisco Arturo Cornejo Olivar, Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas; actuando en esta sesión en calidad de propietarios, **Iliana Argentina Quintanilla de Díaz;** sustituye a Luis Mario Flores Guillén; **Francisco Arturo Cornejo Olivar;** sustituye a Iris Isabel Pérez de Márquez; **Blanca Alicia Martínez de Marengo;** sustituye a Andrejulio Gregori Moreira, haciendo un total de ocho propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por Ley dio inicio la sesión, con la agenda siguiente: **I.- COMPROBACION DE QUORUM; II.- LECTURA Y APROBACION DE AGENDA; III.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y SIETE; IV.- INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR. a) Propuesta de Consejo de Administración de FIDECOSAL. V.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Solicitud de aprobación de uso de 56 líneas telefónicas, b) Solicitud de acuerdo (contratación de pólizas de fidelidad colectiva. PUNTO UNO.** Respecto del primer punto se comprueba que están presentes ocho miembros propietarios cumpliendo el requisito de Ley.- **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.** Se dio lectura a la agenda propuesta, la cual fue modificada de la siguiente manera: en el punto IV se agrega un literal a) información de la UNESCO. En el punto V se incorpora el literal a) propuesta de Consejo de Administración de FIDECOSAL, el literal b) se sustituye así: b) Solicitud de aprobación de uso de 56 líneas telefónicas **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y SIETE.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos sesenta y siete de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE LA ADMINISTRACION SUPERIOR, a) Información de la UNESCO,** el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, dio la palabra al señor Oscar Humberto Pérez, quien compartió con el Consejo información que la UNESCO ha añadido a las cooperativas a su lista de bienes culturales inmateriales. Así, las cooperativas se encuentran dentro de las 16 nuevas entradas añadidas este año a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, según la decisión adoptada por el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que tuvo lugar el día 2 de diciembre en Etiopía. La lista del patrimonio inmaterial ahora incluye la idea y práctica de la organización

de intereses compartidos en cooperativas. Dicha lista describe a las cooperativas como entidades que «permiten el desarrollo comunitario mediante intereses y valores compartidos, creando soluciones innovadoras a problemas sociales, desde la generación de empleo y la asistencia a ancianos hasta la revitalización urbana y los proyectos de energía renovable». **PUNTO CINCO. a) Propuesta de Consejo de Administración de FIDECOSAL**, el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración la situación actual de la estructura administrativa de FIDECOSAL, los cuales vencieron su período y por lo tanto se hace necesario la integración del nuevo Consejo de Administración; para ello se les envió solicitud para que presentaran terna a las siguientes Instituciones MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, UNION EUROPEA Y MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, el día tres de octubre del dos mil dieciséis, primera solicitud, y en fecha nueve de noviembre del dos mil dieciséis en segunda solicitud; ACACES, de R.L.; ACUDE, de R.L.; FEDECRECE, de R.L.; COORDINADORA DE MUJERES DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, DIRECTORIO COOPERATIVO; FEDECACES, de R.L. y FEDECOOPADES, primera solicitud de presentación de terna el día seis de octubre del dos mil dieciséis, y segunda solicitud el día once de noviembre de dos mil dieciséis; de los cuales sólo un cincuenta por ciento respondió, presentando ternas las instituciones siguientes: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA; ACACES, de R.L.; ACUDE, de R.L.; FEDECRECE, de R.L.; COORDINADORA DE MUJERES DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS; en razón de tal circunstancia, atendiendo la necesidad de solventar tal situación, se presenta la siguiente estructura como propuesta para integrar el Consejo de Administración de FIDECOSAL, y solicitó su aprobación a la siguiente propuesta, Directores propietarios: Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente de INSAFOCOOP; Willians Alfredo Vásquez Osorio, Ministerio de Agricultura y Ganadería; Oscar Armando Durán, de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de Responsabilidad Limitada; que se abrevia ACACES, de R.L.; René Amílcar Alisatt Sánchez Barriere, de la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de El Salvador, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia FEDECRECE de R.L., y **Directores Suplentes:** Ricardo Alfredo Paulino Maravilla, Ministerio de Agricultura y Ganadería; Juan Osmín Salinas, de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Unidos por El Salvador, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACUDE, de R.L.; Rosa María Barrientos, de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de las Señoras del Mercado Municipal N° 2 de Santa Ana, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACACSEMERSA, de R.L.; después de escuchar la propuesta el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la propuesta presentada para integrar el nuevo Consejo de Administración de FIDECOSAL, Directores propietarios: Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente de INSAFOCOOP; Willians Alfredo Vásquez Osorio, Ministerio

de Agricultura y Ganadería; Oscar Armando Durán, de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACACES, de R.L.; René Amílcar Alisatt Sánchez Barriere, de la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de El Salvador, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia FEDECRECE, de R.L., y **Directores Suplentes:** Ricardo Alfredo Paulino Maravilla, Ministerio de Agricultura y Ganadería; Juan Osmín Salinas, de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Unidos por El Salvador, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACUDE, de R.L.; Rosa María Barrientos, de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de las Señoras del Mercado Municipal N° 2 de Santa Ana, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACACSERMERSA de R.L. **b) solicitud de aprobación de uso de 56 líneas telefónicas,** el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó al Consejo de Administración la solicitud de aprobación de 56 líneas telefónicas según detalle presentado por la UACI, y para proporcionar mayores detalles al respecto dio la palabra a la licenciada Ana Liz Rodríguez, quien dio los detalles del proceso de contratación de las cincuenta y seis líneas telefónicas haciendo la descripción de la contratación, total de líneas cincuenta y seis, de las cuales quedan distribuidas así: Presidencia una línea, Vicepresidencia una línea, Unidad de Comunicaciones una línea, precio unitario aprobado treinta dólares (\$30), haciendo un valor mensual de noventa dólares (\$ 90) y un valor total en los doce meses de un mil ochenta dólares (\$ 1,080), y cincuenta y tres líneas telefónicas con la asignación siguiente: cuarenta y seis líneas telefónicas para el personal de campo, seis líneas telefónicas para Servicios Generales y una línea telefónica Recursos Humanos, con un precio unitario de siete 92/100 dólares (\$ 7.92), valor mensual autorizado por el Consejo de Administración, es de cuatrocientos veinte dólares, (\$420), valor total en los doce meses es de cinco mil cuarenta dólares, (\$5,040), haciendo un total conjunto en los doce meses de seis mil ciento veinte dólares, (\$6,120); así mismo explicó la lista de proveedores que presentaron oferta según detalle: TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. (TIGO); TELECOMODA, S.A. de C.V. (CLARO); ESCUCHA PANAMA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR (DIGICEL), TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. de C.V.; después de aplicar los criterios técnicos la Comisión evaluadora del proceso de licitación declaran como ganador a la Compañía TELEMOVIL DE EL SALVADOR S.A. de C.V. (TIGO) como proveedor de las líneas telefónicas, por lo que se solicita al Consejo de Administración la aprobación del uso de las cincuenta y seis líneas de teléfono celular para un período de doce meses, en razón de las funciones que desempeñan los funcionarios y empleados de la Institución, según listado presentado por el Departamento de Recursos Humanos que consta de nombre y cargo, conforme a los números que sean asignados por la compañía TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., según el detalle siguiente: personal de campo, cuarenta y seis líneas telefónicas, servicios Generales, seis líneas telefónicas,

Recursos Humanos, una línea telefónica, en total cincuenta y tres líneas telefónicas con precio unitario de siete 19/100 dólares (\$7.19), un precio mensual de trescientos ochenta y uno 07/100 dólares (\$381.07), con treinta y siete minutos cada una, valor total en los doce meses de cuatro mil quinientos setenta y dos 84/100 dólares, (\$4,572.84). Presidencia, Vicepresidencia y Unidad de Comunicaciones tres líneas, precio unitario veintiséis 62/100 dólares, (\$26.62), un total de setenta y nueve 86/100 dólares, (\$79.86) un total de minutos de doscientos cincuenta minutos y un total de novecientos cincuenta y ocho 32/100 dólares (\$958.32), haciendo un total de cinco mil quinientos treinta y uno 16/100 dólares (\$5,531.16) en los doce meses. La oferta incluye IVA y contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia (CESC), aclarando que el exceso de dicho monto será cubierto por el mismo funcionario o empleado con cargo a sus recursos. Después de escuchar la solicitud presentada el Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** aprobar la solicitud presentada sobre la contratación de las cincuenta y seis líneas telefónicas haciendo la descripción de la contratación, total de líneas cincuenta y seis, de las cuales quedan distribuidas así: conforme a los números que sean asignados por la compañía TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., según el detalle siguiente: personal de campo, cuarenta y seis líneas telefónicas, servicios Generales, seis líneas telefónicas, Recursos Humanos una línea telefónica, en total cincuenta y tres líneas telefónicas con precio unitario de siete 19/100 dólares (\$7.19), un precio mensual de trescientos ochenta y uno 07/100 dólares (\$381.07), con treinta y siete minutos cada una valor total en los doce meses de cuatro mil quinientos setenta y dos 84/100 dólares,(\$4,572.84). Presidencia, Vicepresidencia y Unidad de Comunicaciones tres líneas, precio unitario veintiséis 62/100 dólares, (\$26.62), un total de setenta y nueve 86/100 dólares, (\$79.86) un total de minutos de doscientos cincuenta minutos y un total de novecientos cincuenta y ocho 32/100 dólares (\$958.32), haciendo un total de cinco mil quinientos treinta y uno 16/100 dólares (\$5,531.16) en los doce meses. La oferta incluye IVA y contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia (CESC), aclarando que el exceso de dicho monto será cubierto por el mismo funcionario o empleado con cargo a sus recursos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con cincuenta minutos del mismo día.